



# OFFICE FOR CIVIL RIGHTS

## Office for Civil Rights

U.S. Department of Health  
and Human Services

200 Independence Avenue, SW.  
H.H.H. Building, Room 509-F  
Washington, D.C. 20201

TELÉFONO  
1-800-368-1019

E-MAIL  
ocrmail@hhs.gov

TDD  
1-800-537-7697

[www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)

# CONOZCA LOS DERECHOS QUE PROTEGEN LAS PERSONAS CON INFECCIÓN DEL VIH Y SIDA

## ¿Cuáles son las leyes que protegen de la discriminación a los individuos con estas condiciones?

La Sección 504 — “Section 504” — que hace parte del Acta de Rehabilitación del Año 1973 — “Rehabilitation Act of 1973 —” y la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 — “Americans with Disabilities Act of 1990” — o ADA — protegen de la discriminación a aquellas personas que tienen el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). La Sección 504 prohíbe la discriminación por las entidades gubernamentales de la salud y de servicios humanos, estatales y locales, que reciben asistencia financiera federal. El Título II prohíbe la discriminación por las entidades gubernamentales estatales y locales, incluso si no reciben asistencia financiera federal. El Título II requiere que los gobiernos locales y estatales den a las personas discapacitadas igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de todos sus programas, servicios o actividades.

Algunos ejemplos de entidades que pueden ser cubiertas por la Sección 504 y el ADA incluyen hospitales y clínicas de la salud, oficinas dentales, agencias de servicios sociales, centros de tratamiento contra las drogas y hogares de ancianos.

La Oficina de Derechos Civiles — u OCR— del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. — o HHS —, verifica que las agencias de cuidados de salud y de servicios humanos cumplan con estas leyes.

## ¿Cómo están protegidos los individuos?

La discriminación puede ocurrir cuando una entidad excluya a una persona con VIH de participar en un servicio o niega el individuo de un beneficio. Si la persona con VIH cumple con los requisitos esenciales de elegibilidad para el servicio o beneficio, la entidad puede estar obligada a hacer ajustes razonables para permitir que la persona participe. El ADA también protege a las personas, tales como familiares y amigos, que son discriminados debido a su asociación con alguien que tiene VIH.

Ejemplos de actos discriminatorios contra personas con VIH o SIDA incluyen ser negado acceso a servicios sociales y/o tratamiento médico, o incurrir retraso en tratamientos y/o servicios, únicamente por tener VIH o SIDA.

## How to file a complaint of discrimination with the Office for Civil Rights (OCR)

Si usted, o otra persona, cree que ha sido discriminado a causa de tener VIH o SIDA, por una entidad que recibe ayuda financiera de HHS, usted o su representante legal puede presentar una queja ante la OCR. Estas quejas deben ser presentadas dentro de los primeros 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio.

Usted puede mandar una petición escrita o puede completar y enviar a la OCR el Formulario de Quejas que se encuentra en Inglés en nuestra página web, [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr), y también en varios otros idiomas bajo la información sobre los derechos civiles en otros idiomas.

La siguiente información debe ser incluida:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- Usted debe firmar todo lo que escribe. Si usted está presentando una queja en nombre de otra persona — por ejemplo, su esposo, amigo, cliente, etc — incluya su nombre, su dirección, su número de teléfono y especifique su relación con esa persona.
- Nombre y dirección de la institución o agencia que usted cree que discriminó.
- Cuándo, cómo y por qué usted cree que la discriminación transcurrió.
- Cualquier otra información importante.

Si usted envía la queja, asegúrese que lo manda a la atención del gerente regional de la oficina de la OCR apropiada. OCR tiene diez oficinas regionales y cada región cubre estados específicos. Las quejas también pueden ser enviadas a la sede a la siguiente dirección:

**Office for Civil Rights  
U.S. Department of Health and Human Services  
200 Independence Avenue, SW.  
H.H.H. Building, Room 509-F  
Washington, D.C. 20201**

**Para más información:**

**Visite nuestra página web: [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)**

**Llámenos: 1-800-368-1019**

**Envíenos email: [OCRAMail@hhs.gov](mailto:OCRAMail@hhs.gov)**

**TDD: 1-800-537-7697**

Los servicios de ayuda en los distintos idiomas están siempre disponibles y son gratuitos para asuntos relacionados a OCR. Los servicios de OCR son accesibles para las personas discapacitadas.

**[www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)**